



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota Nº 77 /2024.-

Letra Mun U.

USHUAIA, 28 JUN. 2024

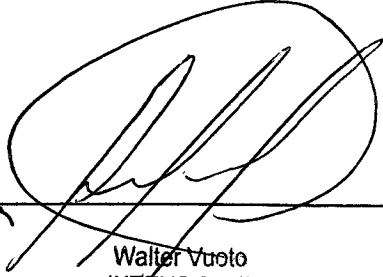
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1117- , por medio del cual se autorizó un incremento en la tarifa del servicio público de taxis, a efectos de que tomen conocimiento del mismo.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 JUL. 2024 Hs. 10:49
Numero:	705 Fojas: 4
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Tatiana Ayeleni
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia.



Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

1117

2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

Ordenanza Municipal N° 3341 y su Decreto Reglamentario N° 1365/2001.

Que al momento de la realización de la Asamblea Tarifaria los representantes del sector expresaron las razones y fundamentos del referido aumento, no recibiendo oposición alguna de los presentes.

Que asimismo el Subsecretario de Economía y Finanzas en representación del Municipio se expresó sobre la razonabilidad de las nuevas tarifas propuestas, advirtiendo que las mismas quedan por debajo del índice de inflación actual.

Que en adjunto 23 y adjunto 34 obran Actas de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 18 de junio de 2024 y su correspondiente Acta Aclaratoria, siendo esta última publicada por los mismos medios que la primera y por el plazo previsto por la normativa vigente.

Que el Sr. Secretario de Gobierno ha tomado intervención según adjuntos de orden 32 y 37.

Que en consecuencia, habiéndolo cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la emisión del presente.

Que en los términos de lo dispuesto por la OM N° 6300, modificatoria del artículo 6 de su par N° 3341, corresponde informar con copia certificada del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152°, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de la tarifa diaria de PESOS CUARENTA CON

III.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

III.3.

00/100 (\$40,00) a PESOS CINCUENTA (\$50,00) y la bajada de bandera de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) a PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$980,00); y el valor de la ficha de la tarifa nocturna de PESOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48,00) a SESENTA CON 00/100 (\$60,00) y la bajada de bandera de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$910,00) a UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.176,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Concejo Deliberante con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1117 /2024.-

TC
SC

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia